

SANTIAGO, 13 DICIEMBRE 2024

RESOLUCION N° 04876 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°0750 de 2017; la Resolución Exenta N° 02490 de fecha 12 de julio de 2024; la Resolución Exenta N°03022 de fecha 07 de agosto de 2024 que aprueba la 1ª versión; lo solicitado por el Director de la Escuela de Postgrado mediante Memorándum N°271 a la Vicerrectora Académica con fecha 17 de octubre de 2024; el Certificado emitido por el Consejo de Postgrado con fecha 24 de julio de 2024 y lo indicado por el Vicerrector de Administración y Finanzas mediante Memorándum N°44 de fecha 11 de octubre de 2024 y lo indicado por el Secretario General en Certificado N°59/2024 del Consejo Académico que aprueba la dictación de la 2ª versión del Programa de Magister en Gestión de la Información y Bibliotecología año 2025, de fecha 08 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 02490 de 2024, la Universidad Tecnológica Metropolitana aprobó el Programa de Magister en Gestión de la Información y Bibliotecología.

2. Que la Resolución Exenta N° 0750 de 2017 aprobó, por otro lado, el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

3. Que, mediante Resolución Exenta N°03022 de 2024 se autorizó la dictación de la 1ª versión del Magister en Gestión de la Información y Bibliotecología.

4. Que, mediante Certificado del Consejo de Postgrado de la UTEM en sesión de fecha 24 de julio de 2024 aprueba la dictación de la 2ª versión del Magister en Gestión de la Información y Bibliotecología.

5. Que, mediante certificado N°59 de fecha 08 de noviembre de 2024 emitido por el Secretario General, el Consejo Académico aprobó la dictación del Magister en Gestión de la Información y Bibliotecología; por tanto

RESUELVO:

I. **Autorícese**, la dictación de la 2ª versión del Programa de **MAGISTER EN GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y BIBLIOTECOLOGÍA**, año 2025, aprobado por Resolución Exenta N° 02490 de 2024, que ofrece la Universidad Tecnológica Metropolitana a través de la Escuela de Postgrado y del Departamento de Gestión de la Información de la Facultad de Administración y Economía, en las condiciones que a continuación se indican:

II. Lo requisitos de admisión son los que constan en la resolución aprobatoria del Magíster en su punto II.

III. El Magíster se iniciará desde el 07 de abril de 2025 y finalizará hasta el 31 de marzo de 2027. El programa se dictará siempre y cuando se cumpla con el punto de equilibrio del programa.

IV. El Programa del Magíster en Gestión de la Información y Bibliotecología se dictará en régimen semestral, tendrá una duración de dos años con un total de 10 asignaturas, un total de 2.160 horas pedagógicas y un total de 60 SCT-Chile, en jornada vespertina, los martes y jueves de 18:00 a 21:00 horas., modalidad semipresencial. En dependencias de la Universidad ubicada en Calle Padre Miguel de Olivares 1620, comuna de Santiago.

V. El valor del programa se pagará de la siguiente forma:

- El valor de la matrícula anual de 2025 será de \$174.300.- (ciento setenta y cuatro mil trescientos pesos), y se pagará de contado.
- El arancel anual será de \$2.900.000.- y se pagará de contado, o hasta en 12 cuotas mensuales, iguales y sucesivas.
- El programa contempla rebajas arancelarias por los siguientes criterios:
 - ✓ Exestudiantes UTEM.
 - ✓ Bibliotecarios en ejercicio.
 - ✓ Funcionarios públicos e instituciones en convenio.
 - ✓ Funcionarios UTEM.
 - ✓ Equidad de Género
 - ✓ Estudiantes Extranjeros

Las sumas pagadas por concepto de matrícula y arancel no se devolverán.

VI. La Directora del programa será la académica jornada completa, del Departamento de Gestión de la Información, Sra. Ingrid Espinoza Cuitiño.

VII. Autorícese la evaluación financiera realizada por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas que consta en Memorándum N°044 de 2024, que se acompaña a la presente resolución exenta, formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2024.12.13 17:43:33 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Postgrado
Dirección General de Docencia
Subdirección General de Docencia
Escuela de Postgrado
Unidad de Títulos y Grados
Departamento de Aranceles
Departamento de Gestión de la Información

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Facultad de Administración y Economía
Unidad de Control Presupuestario
Directora del Programa: Sra. Ingrid Espinoza Cuitiño

PCT
PCT/ppp

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Ingrid Espinoza Cuitiño', located in the upper left quadrant of the page.